

TARTAGAL, 26 de junio de 2.014.-

RESOLUCION Nº 286-SRT-2.014.

EXPTE. Nº 20.282/14.

VISTO:

Las notas presentadas por los agentes contratados Mariana Elizabeth Ruiz, Emanuel Francisco Fernandez y Luis Fernando Ovando, que cumplen tareas administrativas en Dirección Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan se los exima del pago del Impuesto de Sellos, a la Dirección General de Rentas, por los Contratos de Locación de Servicios correspondientes a cada uno de ellos.

Que los agentes Mariana E. Ruiz y Emanuel F. Fernandez perciben honorarios fijados por Dirección de la Sede Regional Tartagal al inicio del año lectivo 2.014 y, el agente Luis F. Ovando percibe honorario fijado mediante Resolución CS Nº 469/13 de fecha 13 de diciembre de 2.013.

Que en los primeros meses del presente año se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, con fecha 08 de mayo de 2.014, aprueba hacer lugar a lo solicitado por los agentes contratados de la Sede Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 26 de junio de 2.014, autoriza la solicitud presentada por los mencionados agentes.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXIMIR a los agentes: Mariana Elizabeth Ruiz, Emanuel Francisco Fernandez y Luis Fernando Ovando, del pago a Dirección General de Rentas, del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 724,05), ocasionados por el pago a Dirección General de Rentas del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS: SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 724,05), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos

soi


Ing. Estéfa Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora*
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.